

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO  
Armenia Q., Abril Primero de dos mil veintidós.

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2021-00143-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, paso el mismo a Despacho, INFORMANDO que las demandadas ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A. y la señora NATALIA ANDREA JARAMILLO RODAS, así como la Curadora ad-lítem de la menor S.B.J. contestaron en tiempo la demanda. Propusieron EXCEPCIONES DE MÉRITO (Arch. No.08, 09, 13). No Hay reforma a la demanda. Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO  
Secretaria

Visto el informe que precede y ante la respuesta dada a la demanda oportunamente, por las demandadas ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A., NATALIA ANDREA JARAMILLO RODAS y la menor vinculada S.B.J., representada por curadora ad-lítem, por reunir los requisitos del artículo 31 del C.P.L. y S.S., se tiene por contestada la misma.

SE RECONOCE personería al abogado JUAN GUILLERMO GAVIRIA CORREA, titular de la C.C. No.8465022 y T.P. No. 275.887 del CSJ, para obrar en representación de la demandada NATALIA ANDREA JARAMILLO RODAS, en los términos del poder conferido.

SE RECONOCE personería a TOUS ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S., con Nit No.900411483-2, para representar los intereses de la Entidad demandada en este proceso, en los términos del poder conferido mediante Escritura Pública No. 1052 del 7 de Octubre de 2019, de la Notaría Catorce de Medellín.

Como el Despacho viene obrando en consonancia con lo dispuesto por los artículos 2 y 3 del Decreto 806 de 2020, que señalan que es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos y se cuenta con la disponibilidad para obrar en consecuencia, sin más consideraciones, se CITA a las partes para audiencia OBLIGATORIA DE CONCILIACION, DE DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGO Y DECRETO DE PRUEBAS. Así como la de TRAMITE Y JUZGAMIENTO, que tratan los arts. 77 y 80 del CPL Y SS para el día lunes 11 de julio de 2022, a partir de las 8:00 de la mañana.

NOTIFÍQUESE.

**LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO**  
**Juez**

01/04/2022  
Caf

**Firmado Por:**

**Luis Dario Giraldo Giraldo**

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Laboral 003**

**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d28a224618f5b4dceeca77aef38e9a99da183fc38368805c10199d55871d4433**

Documento generado en 06/05/2022 05:02:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**